

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 2, 12, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 1, 3, 21, 40, 41 y 43 de la Ley de Migración; 4 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 78 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 1, 2, 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Migración; 3, 7 y 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje; 1, 2, 3, 6, 7, 23, 35, 51 bis y 51 ter del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; tercero, quinto, séptimo y octavo del “Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno”; lineamiento Primero, Capítulo II y lineamiento Décimo Octavo de los “Lineamientos Generales para la expedición de visas que emiten las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores”, y disposiciones quinta, séptima y décima segunda de las “Disposiciones Generales para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional”, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece que las estrategias transversales se aplicarán normativamente a través de programas especiales; y, por ello, el 30 de agosto de 2013, se publicó en dicho medio de difusión oficial, el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el cual incorpora, entre otros, el objetivo de “Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento”;

Que en el marco del objetivo antes referido, se incorporaron como líneas de acción de la Estrategia Digital Nacional las de “Desarrollar una oferta de trámites y servicios de calidad mediante un Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE)” y “Digitalizar los trámites y servicios del CNTSE e incorporarlos al portal www.gob.mx de la Ventanilla Única Nacional”, las cuales serán implementadas por las dependencias, entidades e instancias administrativas encargadas de la coordinación de la política en esa materia, y que serán de observancia obligatoria para la Administración Pública Federal, a través de los programas respectivos;

Que el 3 de febrero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno”, con el objeto de establecer la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno, como el punto de contacto digital a través del portal de internet www.gob.mx, el cual propiciará la interoperabilidad con los sistemas electrónicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las empresas productivas del Estado;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto citado en el párrafo anterior, la Ventanilla Única Nacional tendrá, entre otros objetivos, los siguientes: proveer información actualizada sobre el estado de la gestión administrativa de los trámites contenidos en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios, en los casos en que éstos se realicen en forma electrónica, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; facilitar, agilizar y optimizar la gestión administrativa de los trámites que realizan las personas interesadas ante las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, y proporcionar información respecto de los trámites, de manera homologada, estandarizada e integrada;

Que para lograr lo anterior, en términos del artículo séptimo del Decreto referido, las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, deberán facilitar de manera permanente el acceso, consulta y transferencia de información para lograr la interconexión e interoperabilidad de sus sistemas de trámites electrónicos con la Ventanilla Única Nacional, para aquellos trámites que se gestionen en forma electrónica conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; adecuar sus canales de atención para llevar a cabo los trámites en forma estandarizada y homologada, y migrar gradualmente la información de sus sitios de internet a la Ventanilla Única Nacional;

Que la disposición décima segunda de las “Disposiciones Generales para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2015, establece que los formatos y formularios para la solicitud y/o realización de los trámites, deberán estandarizarse, y

Que de conformidad con lo señalado por el artículo 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los instructivos, manuales y formatos que expidan las dependencias de la Administración Pública Federal, deberán publicarse previamente a su aplicación, en el Diario Oficial de la Federación, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS DE LOS TRÁMITES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES QUE SE INDICAN

ARTICULO PRIMERO.- Se dan a conocer los formatos oficiales de los trámites a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores que a continuación se indican, los cuales se incluyen como Anexos del presente Acuerdo:

- A)** Trámites de pasaportes ordinarios expedidos en el territorio nacional ante las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como en las Oficinas de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores:

	Nombre del formato	Homoclave
I.	Solicitud de Pasaporte Ordinario Mexicano en Territorio Nacional (OP-5);	SRE-03-002 SRE-03-003 SRE-03-004 SRE-03-005 SRE-03-006-A SRE-03-006-B SRE-03-006-C SRE-03-006-D SRE-03-007-A SRE-03-007-B SRE-03-007-C SRE-03-007-D SRE-03-008-A SRE-03-008-B SRE-03-009-A SRE-03-009-B
II.	Permiso que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de pasaporte a personas menores de edad en territorio nacional (OP-7/I);	SRE-03-004 SRE-03-005 SRE-03-006-A SRE-03-006-B SRE-03-006-C SRE-03-006-D SRE-03-007-A SRE-03-007-B SRE-03-007-C SRE-03-007-D SRE-03-008-A SRE-03-008-B SRE-03-009-A SRE-03-009-B
III.	Permiso a distancia que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de pasaporte a personas menores de edad (OP-7/II);	SRE-03-006-B SRE-03-007-B SRE-03-008-B SRE-03-009-B

IV.	Permiso que otorgan los tutores de la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte en territorio nacional (OP-8/A), y	SRE-03-008-A SRE-03-009-A
V.	Formato que suscriben quienes asisten a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte en territorio nacional (OP-8/B).	SRE-03-008-B SRE-03-009-B

B) Trámites de pasaportes expedidos en Oficinas Consulares de México en el exterior:

	Nombre del formato	Homoclave
I.	Solicitud de pasaporte ordinario mexicano en las Oficinas Consulares (OP-5);	SRE-01-020-A SRE-01-020-B SRE-01-020-C SRE-01-020-D SRE-01-020-E SRE-01-020-F SRE-01-020-G SRE-01-020-H SRE-01-020-I
II.	Permiso que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de pasaporte a personas menores de edad en las Oficinas Consulares (OP-7/I);	SRE-01-020-G SRE-01-020-H SRE-01-020-I
III.	Permiso a distancia que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de pasaporte a personas menores de edad (OP-7/II);	SRE-01-020-G SRE-01-020-H SRE-01-020-I
IV.	Permiso que otorgan los tutores de la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte en las Oficinas Consulares (OP-8/A), y	SRE-01-020-D SRE-01-020-E SRE-01-020-F
V.	Formato que suscriben quienes asisten a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte en las Oficinas Consulares (OP-8/B).	SRE-01-020-D SRE-01-020-E SRE-01-020-F

C) Trámites de pasaporte diplomático, oficial y de documentos de identidad y viaje ante la Dirección General de Delegaciones:

	Nombre del formato	Homoclave
I.	Solicitud de Pasaporte Diplomático/Oficial Mexicano (OP-6);	SRE-03-015 SRE-03-016
II.	Permiso a distancia que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de pasaporte a personas menores de edad (OP-7/II);	SRE-03-006-B SRE-03-007-B SRE-03-008-B SRE-03-009-B

III.	Permiso que otorgan los tutores de la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte en territorio nacional (OP-8/A);	SRE-03-008-A SRE-03-009-A
IV.	Formato que suscriben quienes asisten a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte en territorio nacional (OP-8/B);	SRE-03-008-B SRE-03-009-B
V.	Solicitud de Documento de Identidad y Viaje (OP-9);	SRE-03-010 SRE-03-011-A SRE-03-011-B SRE-03-011-C SRE-03-011-D SRE-03-012-A SRE-03-012-B
VI.	Permiso que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de documento de identidad y viaje a personas menores de edad (OP-10/I);	SRE-03-011-A SRE-03-011-B SRE-03-011-C SRE-03-011-D SRE-03-012-A SRE-03-012-B
VII.	Permiso a distancia que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de documento de identidad y viaje a personas menores de edad (OP-10/II);	SRE-03-011-B SRE-03-012-B
VIII.	Permiso que otorgan los tutores de la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de documento de identidad y viaje (OP-11/A), y	SRE-03-012-A
IX.	Formato que suscriben quienes asisten a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de documento de identidad y viaje (OP-11/B).	SRE-03-012-B

D) Trámites de visas:

	Nombre del formato	Homoclave
I.	Formato de solicitud de visa.	SRE-01-016-A SRE-01-016-B SRE-01-016-C SRE-01-016-D SRE-01-016-E SRE-01-016-F SRE-01-016-G SRE-01-018-A SRE-01-018-B SRE-01-018-C

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los formatos a que se refiere el presente Acuerdo serán de distribución gratuita a través de la Dirección General de Delegaciones, Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Oficinas de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, ya sean Estatales o Municipales, así como de las Oficinas Consulares de México en el exterior, según corresponda.

Los ejemplares de los formatos a que se refiere el presente Acuerdo podrán consultarse en la liga electrónica <http://sre.gob.mx/>

ARTICULO TERCERO.- La Dirección General de Delegaciones, las Delegaciones, las Oficinas de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como las Oficinas Consulares de México en el exterior, deberán tener públicamente a disposición de quienes lo soliciten, los formatos impresos a que se refiere el presente Acuerdo.

El personal de atención al público de las referidas áreas, deberá proporcionar la orientación e información necesaria para el llenado de los formatos.

ARTÍCULO CUARTO.- Cualquier duda o solicitud de información respecto de los trámites de pasaportes ordinarios u oficiales y del documento de identidad y viaje en territorio nacional, favor de visitar las ligas electrónicas siguientes:

Pasaportes ordinarios:

<http://sre.gob.mx/tramites-y-servicios/pasaportes>

Pasaportes oficiales:

<http://sre.gob.mx/tramites-y-servicios/pasaportes-oficiales>

Documento de Identidad y Viaje:

<http://sre.gob.mx/tramites-y-servicios/documentos-de-identidad-y-viaje>

Asimismo, para cualquier duda o solicitud de información respecto de los trámites de pasaportes y visas en las Oficinas Consulares, el interesado podrá visitar las siguientes ligas electrónicas:

Pasaportes ordinarios:

<http://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/tramite-de-pasaporte-8014?>

Visas:

<http://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/visas-para-extranjeros?>

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Quedan sin efectos: el “Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos, así como sus respectivos instructivos de llenado, que se deberán utilizar en el trámite de pasaporte ordinario mexicano” y el “Acuerdo por el que se establecen y dan a conocer los formatos, así como sus respectivos instructivos de llenado, que deberán utilizar los mexicanos en los trámites de pasaportes y del documento Identidad y Viaje, a través de las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Dirección General de Delegaciones en territorio nacional, así como de las Oficinas Consulares en el extranjero”; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012 y 30 de julio de 2012, respectivamente.

TERCERO.- Los formatos a que se refiere el presente Acuerdo, comenzarán a utilizarse a partir del 3 de agosto de 2015. Las homoclaves de dichos formatos podrán modificarse, lo que en su oportunidad se hará del conocimiento público a través de medios electrónicos.

CUARTO.- Los trámites que se encuentren pendientes de resolución al 3 de agosto de 2015 deberán ser resueltos conforme a los formatos vigentes al momento de iniciar dichos trámites.

Dado en México, Distrito Federal, a los 23 días del mes de julio de 2015.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.



Solicitud de Pasaporte Ordinario Mexicano (OP-5) en Territorio Nacional

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la Delegación u Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE cuando integren su expediente de pasaporte.

Instrucciones:

Lea cuidadosamente el formulario que deberá llenar con tinta negra y letra de molde legible.

Primera vez <input type="radio"/>	Renovación		Sin Pasaporte		Vigencia	
	<input type="radio"/> Vigente <input type="radio"/> Vencido <input type="radio"/> Sin hojas sítiles	<input type="radio"/> Multiviso o deteriorado <input type="radio"/> Modificación de datos	<input type="radio"/> Por extravío <input type="radio"/> Por robo	<input type="radio"/> Un año <input type="radio"/> Tres años	<input type="radio"/> Seis años <input type="radio"/> Diez años	

Observaciones

Número Único de Delegación:

Lugar: _____ a. DD / MM / AAAA

1. Número de pasaporte anterior: (en caso de renovación) _____ 2. CURP (dato opcional): _____

3. Nombre (s): _____ 4. Primer apellido: _____

5. Segundo Apellido: _____ 6. Fecha de nacimiento: DD / MM / AAAA 7. Sexo: Masculino Femenino

8. Lugar de nacimiento: a) País: _____ b) Estado: _____ c) Municipio: _____ d) Población: _____

9. Identificación que presenta: _____ No.: _____

10. Domicilio: Código postal: _____ Calle: _____ Num. Exterior: _____ Num. Interior: _____ Colonia: _____ Población o delegación: _____ Estado: _____ País: _____ Teléfono (lada y número): _____ Teléfono móvil (Dato opcional): _____ Correo electrónico (Dato opcional): _____

11. En caso de emergencia avisar a: Nombre de la persona: _____ Con domicilio en: _____ Teléfono de casa: _____ Teléfono móvil: _____ Correo electrónico: _____ (Dato opcional)

Dado que la información contenida en la presente solicitud es confidencial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifiesto que Sí o No otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada al amparo del referido ordenamiento legal.

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, que la información asentada en la presente solicitud es verdadera y los documentos que se anexan a la misma son auténticos.

Firma de conformidad de recepción de pasaporte: Vigente Fecha: DD / MM / AAAA Renovado (cancelado) _____ Firma del solicitante o nombre de la persona menor de edad: _____

Huellas dactilares:

	Pulgar	Índice	Dedo medio	Anular	Meñique
Mano derecha					
	Meñique	Anular	Dedo medio	Índice	Pulgar
Mano izquierda					



Campos de control interno

Recepción

Dictaminación

Captura de datos

Autorización e impresión

Ensamble

Control de calidad

Digitalización

Entrega

Archivo

TSE COLIMEX 001

TSE COLIMEX 001

SOLICITUD OP-5 PASAPORTE ORDINARIO
PRIMERA VEZ

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: <http://se.gob.mx/formatos-de-solicitud>
- Debe llenarse tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma del solicitante, debe ser autógrafa en cada solicitud.
- La firma será bajo protesta de decir verdad en términos del Art. 247, fracción I del Código Penal Federal.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Pasaporte Ordinario por primera vez A) Personas mayores de 18 años. **B)** Personas menores de edad **C)** Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad.

Hacloclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-002; SRE-03-003; SRE-03-004; SRE-03-005; SRE-03-006, MODALIDADES A, B, C y D; SRE-03-007, MODALIDADES A, B, C y D; SRE-03-008, MODALIDADES A y B; SRE-03-009, MODALIDADES A y B.

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:**Mayores de edad:**

1. **Acreditar la nacionalidad mexicana**, mediante la entrega de uno de los documentos mencionados en el Art. 14, fracción V del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad**, presentando una identificación oficial mencionadas en el Art. 14, fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
5. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos.

Menores de edad:

1. **Acreditar la nacionalidad mexicana**, mediante la entrega de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción II del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad**, presentando una identificación oficial mencionadas en el Art. 18, fracción IV del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 26 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
4. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos.

Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad (pasaporte diplomático):

1. **Acreditar la nacionalidad mexicana**, mediante la entrega de uno de los documentos mencionados en el Art. 14, fracción V del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad**, presentando una identificación oficial mencionadas en el Art. 14, fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Acreditación de parentesco del familiar que asista en la toma de decisiones**, conforme el Art. 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
4. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos.

Tiempo de respuesta: De uno a tres días hábiles, condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad del Sistema de Expedición de Pasaportes sea óptima.

**Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE**

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-59-00
01-55) 36-86-51-00, ext. 7731, 7737, 7738 y 7748
E-mail: ciaquejas@sre.gob.mx
De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Atención ciudadana

En el Distrito Federal (01-55) 36-86-55-81
E-mail: atencionciudadanasre@sre.gob.mx
De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 4655

Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 18: 00 horas

PASAPORTE ORDINARIO
RENOVACION

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: <http://sre.gob.mx/formatos-de-solicitud>
- Debe llenarse tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma del solicitante, debe ser autógrafa en cada solicitud.
- La firma será bajo protesta de decir verdad en términos del Art. 247, fracción I del Código Penal Federal.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Renovación de Pasaporte Ordinario: A) Personas mayores de 18 años. **B)** Personas menores de edad **C)** Personas mayores de edad con discapacidad que no están en posibilidad de manifestar su voluntad.

Homeclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-002; SRE-03-003; SRE-03-004; SRE-03-005; SRE-03-006; MODALIDADES A, B, C y D; SRE-03-007, MODALIDADES A, B, C y D; SRE-03-008, MODALIDADES A y B; SRE-03-009, MODALIDADES A y B.

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:**Mayores de edad:**

1. **Presentar pasaporte en físico a renovar.**
2. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos.

Menores de edad:

1. **Presentar pasaporte en físico a renovar.**
2. **Acreditar la filiación**, mediante la **presentación** de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción III del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje mismos que acreditan nacionalidad.
3. **Acreditar identidad**, presentando una identificación oficial mencionadas en el Art. 18, fracción IV del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
4. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 26 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
5. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos.

Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad (pasaporte diplomático):

1. **Presentar pasaporte en físico a renovar.**
2. **Acreditar la filiación**, mediante la **presentación** de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción III del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, mismos que acreditan nacionalidad.
3. **Acreditar de parentesco del familiar que asista en la toma de decisiones**, conforme el Art. 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
4. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos.

Tiempo de respuesta: De uno a tres días hábiles condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad del Sistema de Expedición de Pasaportes sea correcta.

**Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE**

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-59-00
01-55) 36-86-51-00, ext. 7731, 7737, 7738 y 7748
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx
De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Atención ciudadana

En el Distrito Federal (01-55) 36-86-55-81
E-mail: atencionciudadanase@sre.gob.mx
De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 4655

Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas

gob mx

Secretaría de Relaciones Exteriores

Permiso que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de pasaporte a personas menores de edad en Territorio Nacional (OP-7/ I)

Campos de control interno Recepción Dictaminación Autorización Uso exclusivo SRE

Observaciones: _____

Lugar: _____ R. CO / MM / AAAA

Los que suscribimos padres, quienes ejercen patria potestad o tutela de la persona menor de edad de nombre completo: _____, expresamos para los efectos del artículo 19 fracción I del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje vigente, nuestro consentimiento para que a nuestro(a) hijo(a) o pupilo(a) le sea expedido pasaporte por una vigencia de _____ año(s).

Nombre del padre, quien ejerce patria potestad o tutela _____

Nombre de la madre, quien ejerce patria potestad o tutela _____

Comparezco en mi carácter de: Padre Quien ejerce la patria potestad Tutor

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento: _____

Expedido por: _____

Número: _____

Fecha de expedición: CO / MM / AAAA

Fecha de vencimiento: CO / MM / AAAA

Firma _____

Mano derecha: Pulgar, Índice, Dedo medio, Anular, Meñique

Mano izquierda: Meñique, Anular, Dedo medio, Índice, Pulgar

Comparezco en mi carácter de: Madre Quien ejerce la patria potestad Tutor

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento: _____

Expedido por: _____

Número: _____

Fecha de expedición: CO / MM / AAAA

Fecha de vencimiento: CO / MM / AAAA

Firma _____

Mano derecha: Pulgar, Índice, Dedo medio, Anular, Meñique

Mano izquierda: Meñique, Anular, Dedo medio, Índice, Pulgar

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la Delegación, Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE cuando integren su expediente de pasaporte.

PERMISO OP7/I PARA EL TRAMITE DE PASAPORTE
A PERSONAS MENORES DE EDAD

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: <http://sre.gob.mx/formatos-de-solicitud>
- Debe llenarse tinta negra, a mano y con letra de molde.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma de los solicitantes debe ser autógrafa.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Trámite por Primera Vez y Renovación de Pasaporte Ordinario: A) Personas menores de edad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-004; SRE-03-005; SRE-03-006, MODALIDADES A, B, C y D; SRE-03-007, MODALIDADES A, B, C y D; SRE-03-008, MODALIDADES A y B

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Permiso que otorgan los padres, personas que ejercen patria potestad o tutela:

1. **Acreditar la filiación** mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción III del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, mismos que acreditan nacionalidad.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente** mencionados en el Art. 14 fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad de los Sistemas de cómputo sea óptima.

**Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE**

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-59-00
01-55) 36-86-51-00, ext. 7731, 7737, 7738 y 7748
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx
De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Atención ciudadana

En el Distrito Federal (01-55) 36-86-55-81
E-mail: atencionciudadanasre@sre.gob.mx
De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 4655
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas

gob.mx

Secretaría de Relaciones Exteriores
Permiso a distancia que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de pasaporte a personas menores de edad (OP-7/II)

<p style="text-align: center;">Selo oficial</p> <p style="text-align: center;">Nombre, Cargo y firma del servidor público que autoriza</p>	<p>Remitente</p> <p>Oficina competente de la SRE en _____</p> <hr/> <p>Destinatario</p> <p>Oficina competente de la SRE en _____</p>	<p>Campos de control interno</p> <p>Recepción <input type="text"/></p> <p>Dictaminación <input type="text"/></p> <p>Transmisión <input type="text"/></p> <p style="font-size: small; text-align: right;">(8.5 x 12.5 cm)</p>
---	--	--

Lugar: _____ a. DD / MM / AAAA

Nombre completo de la persona que acompañará a la persona menor de edad: _____

Los que suscribimos padres, quienes ejercen patria potestad o tutela de la persona menor de edad de nombre completo: _____, expresamos para los efectos del artículo 19 Fracción II del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje vigente, nuestro consentimiento para que a nuestro(a) hijo(a) o pupilo(a) le sea expedido pasaporte por una vigencia de _____ año(s).

<p style="text-align: center;">Nombre del padre, quien ejerce patria potestad o tutela</p>	<p style="text-align: center;">Nombre de la madre, quien ejerce patria potestad o tutela</p>
--	--

Comparezco en mi carácter de: Padre Quien ejerce patria potestad Tutor

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento: _____

Expedido por: _____

Número: _____

Fecha de expedición: DD / MM / AAAA

Fecha de vencimiento: DD / MM / AAAA

Firma

Pulgar izquierdo

Índice izquierdo

Índice derecho

Pulgar derecho

Comparezco en mi carácter de: Madre Quien ejerce patria potestad Tutora

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento: _____

Expedido por: _____

Número: _____

Fecha de expedición: DD / MM / AAAA

Fecha de vencimiento: DD / MM / AAAA

Firma

Pulgar izquierdo

Índice izquierdo

Índice derecho

Pulgar derecho

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la Delegación u Oficina Consular cuando integren su expediente.

{
 PERMISO A DISTANCIA OP7/II PARA EL TRAMITE
 DE PASAPORTE A PERSONAS MENORES DE EDAD

<p>Consideraciones generales para su llenado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: http://se.gob.mx/formatos-de-solicitud Debe llenarse tinta negra, a mano y con letra de molde. La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores. La firma de los solicitantes debe ser autógrafa. Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE. 	
<p>Trámite al que corresponde el formato:</p> <p>Trámite por Primera Vez y Renovación de Pasaporte Ordinario: A) Personas menores de edad.</p> <p>Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-004; SRE-03-005; SRE-03-006, MODALIDADES A, B, C y D; SRE-03-007, MODALIDADES A, B, C y D; SRE-03-008, MODALIDADES A y B</p>	
<p>Fundamento Jurídico Administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11 	
<p>Documentos anexos:</p> <p>Permiso que otorgan los padres, personas que ejercen patria potestad o tutela:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar la filiación mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción II del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, mismos que acreditan nacionalidad. 2. Acreditar identidad con una identificación oficial vigente mencionados en el Art. 14 fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. 3. Otorgar consentimiento conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. 	
<p>Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad de los Sistemas de cómputo sea óptima.</p>	
<p style="text-align: center;">Número telefónico para quejas: Órgano Interno de Control en la SRE</p> <p>En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-59-00 01-55) 36-86-51-00, ext. 7731, 7737, 7738 y 7748 E-mail: cinquejos@sre.gob.mx De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas</p>	<p style="text-align: center;">Atención ciudadana</p> <p>En el Distrito Federal (01-55) 36-86-55-81 E-mail: atencionciudadanasre@sre.gob.mx De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas</p>
<p>Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 4655 Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas</p>	

gob mx

Secretaría de Relaciones Exteriores

Permiso que otorgan los tutores de la persona mayor de edad con discapacidad que no esta en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte en territorio nacional (DP-3/A).

Campos de control interno: Recepción Dictaminación Autorización Una exclusiva SRE

Observaciones: _____

Lugar: _____ : DD / MM / AAAA

Los que suscribimos, tutores de la persona con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad en la solicitud de Pasaporte de nombre completo: _____ expresamos para los efectos del artículo 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje vigente, nuestro consentimiento para que a nuestro(a) pupilo(a) le sea expedido pasaporte por una vigencia de: _____ año(s).

Nombre del tutor	Nombre de la tutora

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente Documento: _____
Expedido por: _____
Número: _____
Fecha de expedición DD / MM / AAAA
Fecha de vencimiento DD / MM / AAAA

Firma

Mano derecha	Pulgar	Índice	Dedo medio	Anular	Meñique
	Meñique	Anular	Dedo medio	Índice	Pulgar

Mano izquierda

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente Documento: _____
Expedido por: _____
Número: _____
Fecha de expedición DD / MM / AAAA
Fecha de vencimiento DD / MM / AAAA

Firma

Mano derecha	Pulgar	Índice	Dedo medio	Anular	Meñique
	Meñique	Anular	Dedo medio	Índice	Pulgar

Mano izquierda

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la Delegación, Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE cuando integren su expediente de pasaporte.

OPB-A. PERMISO QUE OTORGAN LOS TUTORES DE LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTE EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD PARA LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTE EN TERRITORIO NACIONAL.

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: <http://sre.gob.mx/formatos-de-solicitud>
- Debe llenarse en tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma de los solicitantes debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Trámite por Primera Vez y Renovación de Pasaporte Ordinario en territorio nacional: A) Persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-004; SRE-03-005; SRE-03-008, MODALIDAD A; SRE-03-009, MODALIDAD A.

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/06/11

Documentos anexos:

Permiso que otorgan los tutores de la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad:

1. **Acreditar la nacionalidad y filiación** mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 14, fracción V del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente** de las mencionados en el Art. 14 fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Para el caso de extranjeros, se atenderá a lo dispuesto por el Art. 20 tercer párrafo.
3. **Otorgar consentimiento** conforme a los artículos 17 y 22 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad de los Sistemas de cómputo sea correcta.

**Número telefónico para quejas:
Órgano interno de Control en la SRE**

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-59-00
01-55) 36-86-51-00, ext. 7731, 7737, 7738 y 7748
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx
De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Atención ciudadana

En el Distrito Federal (01-55) 36-86-55-81
E-mail: atencionciudadanasre@sre.gob.mx
De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 4655

Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas

gob mx

Secretaría de Relaciones Exteriores

Formato que suscriben quienes asisten a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte en territorio nacional (OP-8/8).

Campos de control interno: Recepción Dictaminación Autorización Uso exclusivo SRE

Observaciones: _____

Lugar: _____ 2: DD / MM / AAAA

Los que suscribimos, quienes asistimos en la toma de decisiones de la persona con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad en la solicitud de Pasaporte de nombre completo: _____, expresamos para los efectos del artículo 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje vigente, que comparecemos para asistir a nuestro pariente con la finalidad de que le sea expedido pasaporte por una vigencia de: _____ año(s).

Nombre de quien asiste en la toma de decisiones	Nombre de quien asiste en la toma de decisiones
---	---

Parentesco: _____

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente Documento: _____
Expedido por: _____
Número: _____
Fecha de expedición: DD / MM / AAAA
Fecha de vencimiento: DD / MM / AAAA

Firma

Mano derecha	Pulgar	Índice	Dedo medio	Anular	Meñique
	Meñique	Anular	Dedo medio	Índice	Pulgar

Parentesco: _____

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente Documento: _____
Expedido por: _____
Número: _____
Fecha de expedición: DD / MM / AAAA
Fecha de vencimiento: DD / MM / AAAA

Firma

Mano derecha	Pulgar	Índice	Dedo medio	Anular	Meñique
	Meñique	Anular	Dedo medio	Índice	Pulgar

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la Delegación, Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE cuando integren su expediente de pasaporte.

OPS/B FORMATO QUE SUSCRIBEN QUIENES ASISTEN A LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTÁ EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD PARA LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTE EN TERRITORIO NACIONAL

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: <http://se.gob.mx/formatos-de-solicitud>
- Debe llenarse en tinta negra, a mano y con letra de molde.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma de los solicitantes debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Trámite por Primera Vez y Renovación de Pasaporte Ordinario: A) Persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-004; SRE-03-005; SRE-03-008, MODALIDAD A; SRE-03-009, MODALIDAD A.

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Permiso que otorgan quienes asisten en la toma de decisiones a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad:

1. **Acreditar la nacionalidad y filiación** mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 14, fracción V del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, sin perjuicio de que, dependiendo del grado de parentesco se acredite con el documento idóneo.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente** de las mencionadas en el Art. 14 fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Para el caso de extranjeros, se atenderá a lo dispuesto por el Art. 20 tercer párrafo.
3. **Otorgar consentimiento** conforme al artículo 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad de los Sistemas de cómputo sea correcta.

**Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE**

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-59-00
01-55) 36-86-51-00, ext. 7731, 7737, 7738 y 7748
E-mail: quejas@sre.gob.mx
De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Atención ciudadana

En el Distrito Federal (01-55) 36-86-55-81
E-mail: atencionciudadanase@sre.gob.mx
De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 4655
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas

gob.mx

Secretaría de Relaciones Exteriores

Consideraciones para el llenado de la solicitud de pasaporte ordinario mexicano (OP-5) en las Oficinas Consulares

- Este formato es gratuito, una muestra estará disponible en el portal www.gob.mx para su consulta.
- El llenado corresponde a la Oficina Consular.
- La firma del solicitante, deberá ser autógrafa en cada solicitud.
- La firma será bajo protesta de decir verdad en términos del Art. 247 Fracción I del Código Penal Federal.

Trámite al que corresponde el formato

Expedición de Pasaporte Ordinario por primera vez y Reposición: A) Personas mayores de 18 años. B) Personas menores de edad. C) Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-01-020-A; SRE-01-020-B; SRE-01-020-C; SRE-01-020-D; SRE-01-020-E; SRE-01-020-F; SRE-01-020-G; SRE-01-020-H; SRE-01-020-I

Fundamento Jurídico Administrativo

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Publicado en el D.F.O. el 03/03/2015

Documentos anexos

Mayores de edad:

1. **Acreditar la nacionalidad mexicana**, mediante la entrega de uno de los documentos mencionados en el Art. 14, fracción V del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad**, presentando una identificación oficial de las mencionadas en el Art. 14, fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos.

Menores de edad:

1. **Acreditar la nacionalidad mexicana**, mediante la entrega de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción II del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad**, presentando una identificación oficial de las mencionadas en el Art. 18, fracción IV del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos.
4. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad:

1. **Acreditar la nacionalidad mexicana**, mediante la entrega de uno de los documentos mencionados en el Art. 14, fracción V del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad**, presentando una identificación oficial de las mencionadas en el Art. 14, fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos.
4. **Acreditación de parentesco del familiar que asista en la toma de decisiones**, conforme al Art. 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta

Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad del Sistema de Expedición de Pasaportes sea correcta.

Número telefónico para quejas

Órgano Interno de Control en la SRE

En el Distrito Federal Tel. [01-55] 36-86-51-00
[Ext. 7736, 7737, 7755, 7731]
En el interior de la República sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 [Ext. 7736, 7737, 7755, 7731]
E-mail: cinqueas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal [01-55] 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactocudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: [01-55] 36-86-51-00 Ext. 4707 y 4748

Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

MÉXICO



COFOMER

SRE

**Contacto:**

Ricardo Flores Magón no. 2, piso 3, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06300, México, D.F.

Teléfono: (55) 3686 - 5100

Correo electrónico: dgsconsulares@sre.gob.mx



Secretaría de Relaciones Exteriores

Consideraciones para el llenado de la solicitud de pasaporte ordinario mexicano (OP5) en las Oficinas Consulares

- Este formato es gratuito, una muestra estará disponible en el portal www.gob.mx para su consulta.
- El llenado corresponde a la Oficina Consular.
- La firma del solicitante, deberá ser autógrafa en cada solicitud.
- La firma será bajo protesta de decir verdad en términos del Art. 247 Fracción I del Código Penal Federal.

Trámite al que corresponde el formato

Renovación de Pasaporte Ordinario: A) Personas mayores de 18 años. B) Personas menores de edad. C) Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-01-020-A; SRE-01-020-B; SRE-01-020-C; SRE-01-020-D; SRE-01-020-E; SRE-01-020-F; SRE-01-020-G; SRE-01-020-H; SRE-01-020-I

Fundamento Jurídico Administrativo

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Publicado en el D.F.O. el 03/03/2015

Documentos anexos

Mayores de edad:

1. Presentar pasaporte en físico a renovar.
2. Cubrir el pago de derechos correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos.

Menores de edad:

1. Presentar pasaporte en físico a renovar.
2. Acreditar la filiación mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción III del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. Cubrir el pago de derechos correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos.
4. Otorgar consentimiento conforme a los Arts. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad:

1. Presentar pasaporte en físico a renovar.
2. Acreditar la filiación para la asistencia en la toma de decisiones mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción III del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, mismos que acreditan nacionalidad.
3. Cubrir el pago de derechos correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos.
4. Acreditación de parentesco del familiar que asiste en la toma de decisiones conforme al Art. 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta

Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad del Sistema de Expedición de Pasaportes sea correcta.

Número telefónico para quejas

Órgano Interno de Control en la SRE

En el Distrito Federal Tel. [01-55] 36-86-51-00
[Ext. 7736, 7737, 7755, 7731]
En el interior de la República sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 [Ext. 7736, 7737, 7755, 7731]
E-mail: cinqueas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal [01-55] 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactocudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: [01-55] 36-86-51-00 Ext. 4707 y 4748

Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.





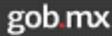


Contacto:

Ricardo Flores Magón no. 2, piso 3, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.

Teléfono: (55) 3686 - 5100

Correo electrónico: dpsconsulares@sre.gob.mx



Secretaría de Relaciones Exteriores

OP-7/I

Permiso que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela para la expedición de pasaporte a personas menores de edad en las Oficinas Consulares

Uso exclusivo SRE	Campos de control interno	Uso exclusivo SRE
<input type="radio"/> Recepción	<input type="radio"/> Dictaminación	<input type="radio"/> Autorización
Observaciones: _____		
Lugar y fecha		
Lugar (Oficina Consular): _____		Fecha: DD / MM / AAAA
Los que suscribimos padres, quienes ejercen patria potestad o tutela de la persona menor de edad de nombre completo: _____, expresamos para los efectos del Artículo 19 fracción I del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje vigente, nuestro consentimiento para que a nuestro(a) hijo(a) o pupilo(a) le sea expedido pasaporte por una vigencia de: _____ año(s).		
<p>Nombre del padre, quien ejerce la patria potestad o tutela:</p> <p>Comparezco en mi carácter de: <input type="radio"/> Padre <input type="radio"/> Quien ejerce patria potestad <input type="radio"/> Tutor</p> <p>Para realizar el trámite me identifico con el siguiente Documento:</p> <p>Expedido por:</p> <p>Número:</p> <p>Fecha de expedición: DD / MM / AAAA</p> <p>Fecha de vencimiento: DD / MM / AAAA</p> <div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 40px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="border: 1px solid black; width: 45%; height: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 45%; height: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> </div>	<p>Nombre de la madre, quien ejerce la patria potestad o tutela:</p> <p>Comparezco en mi carácter de: <input type="radio"/> Madre <input type="radio"/> Quien ejerce patria potestad <input type="radio"/> Tutora</p> <p>Para realizar el trámite me identifico con el siguiente Documento:</p> <p>Expedido por:</p> <p>Número:</p> <p>Fecha de expedición: DD / MM / AAAA</p> <p>Fecha de vencimiento: DD / MM / AAAA</p> <div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 40px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="border: 1px solid black; width: 45%; height: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 45%; height: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> </div>	

Aviso importante. La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el funcionario consular cuando integren su expediente de pasaporte.

Este formato es gratuito - Este formato es gratuito - Este formato es gratuito - Este formato es gratuito -



Contacto:
Ricardo Flores Magón no. 2, piso 3, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.
Teléfono: (55) 3686 - 5100
Correo electrónico: dgsconsulares@sre.gob.mx



Secretaría de Relaciones Exteriores

Consideraciones generales para el llenado del Permiso que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela para la expedición de pasaporte a personas menores de edad (OP-7/I) en las Oficinas Consulares

- Este formato es gratuito, una muestra estará disponible en el portal www.gob.mx para su consulta.
- Debe llenarse con tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Oficina Consular.
- La firma de los solicitantes deberán ser autógrafas en cada solicitud.
- Solo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para el uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato

Trámite por Primera Vez y Renovación de Pasaporte Ordinario: A) Personas menores de edad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-01-020-G; SRE-01-020-H; SRE-01-020-I

Fundamento Jurídico Administrativo

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Publicado en el D.F.O. el 03/03/2015

Documentos anexos

Permiso que otorgan los padres, personas que ejercen la patria potestad o tutela:

1. **Acreditar la filiación**, mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Artículo 18, fracción II del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, mismos que acreditan nacionalidad.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente**, mencionadas en el Artículo 14, fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Otorgar consentimiento** conforme a los artículos 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta

Un día hábil condicionado a que la documentación esté completa, sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad de los sistemas de cómputo sea correcta.

Número telefónico para quejas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Órgano Interno de Control en la SRE

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
(Extensiones: 7736, 7737, 7755, 7731)
En el interior de la República sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 (extensiones: 7736, 7737, 7755, 7731)
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones: 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactoc Ciudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36-86-51-00 a las extensiones: 4707 y 4748
Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

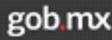






Contacto:

Ricardo Flores Magón no. 2, piso 3, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06300, México, D.F.
Teléfono: (55) 3686 - 5100
Correo electrónico: dgsconsulares@sre.gob.mx



Secretaría de Relaciones Exteriores

OP-8/A

Permiso que otorgan los tutores de la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte en las Oficinas Consulares

Uso exclusivo SRE

Campos de control interno

Uso exclusivo SRE

Recepción

Dictaminación

Autorización

Observaciones: _____

Lugar y fecha

Lugar (Oficina Consular): _____

Fecha:

DD / MM / AAAA

Los que suscribimos, tutores de la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad en la solicitud de pasaporte de nombre completo: _____, expresamos para los efectos del Artículo 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje vigente, nuestro consentimiento para que a nuestro(a) pupilo(a) le sea expedido pasaporte por una vigencia de: _____ año(s).

Nombre del tutor:

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento:

Expedido por:

Número:

Fecha de expedición: DD / MM / AAAA

Fecha de vencimiento: DD / MM / AAAA



Índice izquierdo

Índice derecho

Nombre de la tutora:

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento:

Expedido por:

Número:

Fecha de expedición: DD / MM / AAAA

Fecha de vencimiento: DD / MM / AAAA



Índice izquierdo

Índice derecho

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el funcionario consular cuando integren su expediente de pasaporte.

Este formato es gratuito - Este formato es gratuito - Este formato es gratuito - Este formato es gratuito -



Contacto:

Ricardo Flores Magón no. 2, piso 3, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.
Teléfono: (55) 3686 - 5100
Correo electrónico: dgsconsulares@sre.gob.mx



Secretaría de Relaciones Exteriores

Consideraciones generales para el llenado del Permiso que otorgan los tutores de la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte (OP-8/A) en las Oficinas Consulares

- Este formato es gratuito, una muestra estará disponible en el portal www.gob.mx para su consulta.
- Debe llenarse con tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Oficina Consular.
- La firma de los solicitantes deberán ser autógrafas en cada solicitud.
- Solo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para el uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato

Trámite por Primera Vez y Renovación de Pasaporte Ordinario en Oficinas Consulares: A) Persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad.

Homoclaves en el Registro Federal de Trámites y servicios: SRE-01-020-D; SRE-01-020-E; SRE-01-020-F

Fundamento Jurídico Administrativo

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Publicado en el D.F.O. el 03/03/2015

Documentos anexos

Permiso que otorgan los tutores de la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad:

1. **Acreditar la filiación**, mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Artículo 18, fracción II del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente**, mencionadas en el Artículo 14, fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Para el caso de extranjeros, se atenderá a lo dispuesto por el Artículo 20 tercer párrafo.
3. **Otorgar consentimiento** conforme a los artículos 17 y 22 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta

Un día hábil condicionado a que la documentación esté completa, sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad de los sistemas de cómputo sea correcta.

Número telefónico para quejas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Órgano Interno de Control en la SRE

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
(Extensiones: 7736, 7737, 7755, 7731)
En el interior de la República sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 (extensiones: 7736, 7737, 7755, 7731)
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones: 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactocudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36-86-51-00 a las extensiones: 4707 y 4748

Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.







Contacto:

Ricardo Flores Magón no. 2, piso 3, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06300, México, D.F.
Teléfono: (55) 3686 - 5100
Correo electrónico: dgsconsulares@sre.gob.mx

gob mx

Secretaría de Relaciones Exteriores

OP-8/B

Formato que suscriben quienes asisten a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte en las Oficinas Consulares

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el funcionario consular cuando integren su expediente de pasaporte.

Uso exclusivo SRE	Campos de control interno	Uso exclusivo SRE
-------------------	----------------------------------	-------------------

<input type="radio"/> Recepción	<input type="radio"/> Dictaminación	<input type="radio"/> Autorización
Observaciones: _____		

Lugar y fecha

Lugar (Oficina Consular): _____	Fecha: DD / MM / AAAA
---------------------------------	-----------------------

Los que suscribimos, quienes asistimos en la toma de decisiones de la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad en la solicitud de pasaporte de nombre completo: _____, expresamos para los efectos del Artículo 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje vigente, que compareceremos para asistir a nuestro pariente con la finalidad de que le sea expedido pasaporte por una vigencia de _____ año(s).

Nombre de quien asiste en la toma de decisiones:	
Parentesco:	
Para realizar el trámite me identifico con el siguiente Documento:	
Expedido por:	
Número:	
Fecha de expedición: DD / MM / AAAA	
Fecha de vencimiento: DD / MM / AAAA	
<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px; margin: 0 auto;"></div>	
Índice izquierdo	Índice derecho

Nombre de quien asiste en la toma de decisiones:	
Parentesco:	
Para realizar el trámite me identifico con el siguiente Documento:	
Expedido por:	
Número:	
Fecha de expedición: DD / MM / AAAA	
Fecha de vencimiento: DD / MM / AAAA	
<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px; margin: 0 auto;"></div>	
Índice izquierdo	Índice derecho

Este formato es gratuito - Este formato es gratuito - Este formato es gratuito - Este formato es gratuito -



Secretaría de Relaciones Exteriores

Consideraciones generales para el llenado del Formato que suscriben quienes asisten a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte (OP-8/B) en las Oficinas Consulares

- Este formato es gratuito, una muestra estará disponible en el portal www.gob.mx para su consulta.
- Debe llenarse con tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Oficina Consular.
- La firma de los solicitantes deberán ser autógrafas en cada solicitud.
- Solo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para el uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato

Trámite por Primera Vez y Renovación de Pasaporte Ordinario en Oficinas Consulares: A) Persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad.

Homoclaves en el Registro Federal de Trámites y servicios: SRE-01-020-D; SRE-01-020-E; SRE-01-020-F

Fundamento Jurídico Administrativo

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Publicado en el D.F.O. el 03/03/2015

Documentos anexos

Permiso que otorgan quienes asisten en la toma de decisiones a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad:

1. **Acreditar la filiación**, mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Artículo 18, fracción II del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, sin perjuicio de que, dependiendo del grado de parentesco se acredite con el documento idóneo.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente**, mencionadas en el Artículo 14, fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Para el caso de extranjeros, se atenderá a lo dispuesto por el Artículo 20 tercer párrafo.
3. **Otorgar consentimiento** conforme al Artículo 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta

Un día hábil condicionado a que la documentación esté completa, sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad de los sistemas de cómputo sea correcta.

Número telefónico para quejas

Órgano Interno de Control en la SRE

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
(Extensiones: 7736, 7737, 7755, 7731)
En el interior de la República sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 (extensiones: 7736, 7737, 7755, 7731)
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones: 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactocudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36-86-51-00 a las extensiones: 4707 y 4748
Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.







Contacto:

Ricardo Flores Magón no. 2, piso 3, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06300, México, D.F.
Teléfono: (55) 3686 - 5100
Correo electrónico: dgsconsulares@sre.gob.mx

gob.mx

Secretaría de Relaciones Exteriores
Solicitud de Pasaporte Diplomático / Oficial Mexicano (OP-6)

Primera vez:	Renovación	Sin Pasaporte
<input type="radio"/>	<input type="radio"/> Vigente <input type="radio"/> Vencido <input type="radio"/> Sin hojas útiles	<input type="radio"/> Mutilado o deteriorado <input type="radio"/> Modificación de datos <input type="radio"/> Por extravío <input type="radio"/> Por robo

Vigencia:
<input type="radio"/> Un año <input type="radio"/> Dos años <input type="radio"/> Cuatro años <input type="radio"/> Seis años

Observaciones:

 Número único de delegación:

Lugar: _____ a. DD / MM / AAAA

1. Número de pasaporte anterior: (en caso de renovación)

2. CURP (dato opcional):

3. Nombre(s):

4. Primer apellido:

5. Segundo apellido:

6. Fecha de nacimiento:

8. Lugar de nacimiento:
 a) País:
 b) Estado:
 c) Municipio:
 d) Población:

7. Sexo
 Masculino Femenino

9. Identificación que presenta: No:

10. Rango o cargo del solicitante:

11. Domicilio de la dependencia / Institución:

 Teléfono (lada y número):
 Correo electrónico institucional del solicitante (opcional):

Campos de control interno
 Recepción
 Dictaminación
 Captura de datos
 Autorización e Impresión
 Ensamble
 Control de Calidad
 Digitalización
 Entrega
 Archivo

12. Con base a lo anterior, solicito atentamente se sirva expedirme pasaporte:
 Diplomático Oficial

13. En caso de emergencia, avisar a:
 Nombre de la persona:
 Con domicilio en: Teléfono de casa:
 Teléfono móvil: Correo electrónico: (Dato opcional)

Foto

 Este formato es gratuito

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, que la información asentada en la presente solicitud es verdadera y los documentos que se anexan a la misma son auténticos.

Firma de conformidad de recepción de pasaporte
 Vigente: Fecha DD / MM / AAAA
 Renovado (cancelado):

Firma del solicitante o nombre de la persona menor de edad

Huellas dactilares

	Pulgar	Índice	Dedo medio	Anular	Meñique
Mano derecha	<input style="width: 80px; height: 80px;" type="text"/>				
Mano izquierda	<input style="width: 80px; height: 80px;" type="text"/>				

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la SRE facultado cuando integren su expediente de pasaporte.

SOLICITUD OP-6 PASAPORTE DIPLOMATICO/OFICIAL
PRIMERA VEZ

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: <http://sre.gob.mx/tramites-y-servicios/pasaportes-oficiales>
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma del solicitante, debe ser autógrafa en cada solicitud.
- La firma será bajo protesta de decir verdad en términos del Art. 247, fracción I del Código Penal Federal.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Pasaporte Diplomático por primera vez A) Personas mayores de 18 años. **B)** Personas menores de edad **C)** Personas mayores de edad con discapacidad que no están en posibilidad de manifestar su voluntad.

Pasaporte Oficial por primera vez: A) Personas mayores de 18 años.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-015

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:**Mayores de edad:**

1. **Acreditar la nacionalidad mexicana**, mediante la entrega de uno de los documentos mencionados en el Art. 14, fracción V del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad**, presentando una identificación oficial mencionadas en el Art. 14, fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Acreditar el nombramiento**, de conformidad por el artículo 38 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, para pasaportes diplomáticos y artículo 35 Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje para oficiales.
5. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos, en el caso de pasaportes oficiales.
4. **Acreditar parentesco**, para el caso de pasaportes diplomáticos.

Menores de edad (pasaporte diplomático):

1. **Acreditar la nacionalidad mexicana**, mediante la entrega de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción III del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad**, presentando una identificación oficial mencionadas en el Art. 18, fracción IV del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
4. **Acreditar parentesco**

Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad (pasaporte diplomático):

1. **Acreditar la nacionalidad mexicana**, mediante la entrega de uno de los documentos mencionados en el Art. 14, fracción V del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad**, presentando una identificación oficial mencionadas en el Art. 14, fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Acreditación de parentesco del familiar que asista en la toma de decisiones**, conforme el Art. 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: De uno a tres días hábiles, condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad del Sistema de Expedición de Pasaportes sea óptima.

**Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE**

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-59-00
01-55) 36-86-51-00, ext. 7731, 7737, 7738 y 7748
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx
De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Atención ciudadana

En el Distrito Federal (01-55) 36-86-55-81
E-mail: atencionciudadanasre@sre.gob.mx
De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36-86 51 00 Ext. 4655

Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas

PASAPORTE DIPLOMATICO-OFICIAL
RENOVACION

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: <http://sre.gob.mx/tramites-y-servicios/pasaportes-oficiales>
- Debe llenarse tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma del solicitante, debe ser autógrafa en cada solicitud.
- La firma será bajo protesta de decir verdad en términos del Art. 247, fracción I del Código Penal Federal.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Renovación de Pasaporte Diplomático: A) Personas mayores de 18 años. **B)** Personas menores de edad **C)** Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad.

Renovación de Pasaporte Oficial: A) Personas mayores de 18 años.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-016

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:**Mayores de edad:**

1. **Presentar pasaporte en físico a renovar.**
2. **Acreditar el nombramiento**, de conformidad por el artículo 38 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, para pasaportes diplomáticos y artículo 35 Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje para oficiales.
3. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos en el caso de pasaportes oficiales.
4. **Acreditar parentesco** para el caso de pasaportes diplomáticos.

Menores de edad (pasaporte diplomático):

1. **Presentar pasaporte en físico a renovar.**
2. **Acreditar la filiación**, mediante la entrega de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción III del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje mismos que acreditan nacionalidad.
3. **Acreditar identidad**, presentando una identificación oficial mencionados en el Art. 18, fracción IV del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
4. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
5. **Acreditar parentesco.**

Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad (pasaporte diplomático):

1. **Presentar pasaporte en físico a renovar.**
2. **Acreditar la filiación**, mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción III del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, mismos que acreditan nacionalidad.
3. **Acreditación de parentesco del familiar que asista en la toma de decisiones**, conforme el Art. 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: De uno a tres días hábiles condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad del Sistema de Expedición de Pasaportes sea correcta.

**Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE**

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-59-00
01-55) 36-86-51-00, ext. 7731, 7737, 7738 y 7748
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx
De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Atención ciudadana

En el Distrito Federal (01-55) 36-86-55-81
E-mail: atencionciudadana@sre.gob.mx
De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 4655

Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la SRE facultado cuando integren su expediente de Documento de Identidad y Viaje

gob mx

Secretaría de Relaciones Exteriores

Solicitud de Documento de Identidad y Viaje (OP-9)

Instrucciones:
 Lea cuidadosamente el formulario que deberá llenar con tinta negra y letra de molde legible.

Primera vez	Con Documento	Renovación	Sin Documento
<input type="radio"/>	<input type="radio"/> Vigente <input type="radio"/> Vencido <input type="radio"/> Sin hojas útiles	<input type="radio"/> Mutilado o deteriorado <input type="radio"/> Modificación de datos	<input type="radio"/> Por extravío <input type="radio"/> Por robo

Vigencia	Observaciones
<input type="radio"/> Seis meses <input type="radio"/> Tres años	Número Único de Delegación:

USO EXCLUSIVO SRE

Lugar: _____ a. DD / MM / AAAA

1. No. de documento de identidad y viaje: (en caso de renovación)

2. CURP (dato opcional):

3. Nombre(s):

4. Primer apellido:

5. Segundo apellido:

6. Fecha de nacimiento: DD / MM / AAAA

7. Sexo: Masculino Femenino

8. Lugar de nacimiento:

a) País: b) Estado: c) Municipio: d) Población:

9. Tarjeta del Instituto Nacional de Migración. Num.

Fecha de expedición: DD / MM / AAAA

10. Nacionalidad:

11. Domicilio en México:

Código postal: Calle: Num. Exterior: Num. Interior: Colonia:

Población o delegación: Estado: Teléfono (lada y número):

Correo electrónico (opcional):

12. En caso de accidente o fallecimiento avisar a: Nombre de la persona:

Con domicilio en: Teléfono de casa:

Teléfono móvil: Correo electrónico:

(Dato opcional) (Dato opcional)

Dado que la información contenida en la presente solicitud es confidencial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifiesto que Sí o No otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada al amparo del referido ordenamiento legal.

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, que la información asentada en la presente solicitud es verdadera y los documentos que se anexan a la misma son auténticos.

Firma de conformidad de recepción de documento de identidad y viaje:

Vigente Fecha: DD / MM / AAAA **Firma del solicitante o nombre de la persona menor de edad:**

Renovado (cancelado)

Pulgar izquierdo Índice izquierdo Índice derecho Pulgar derecho

USO EXCLUSIVO SRE

Campos de control interno

Recepción	<input type="checkbox"/>
Dictaminación	<input type="checkbox"/>
Captura de datos	<input type="checkbox"/>
Autorización e impresión	<input type="checkbox"/>
Ensamble	<input type="checkbox"/>
Control de calidad	<input type="checkbox"/>
Digitalización	<input type="checkbox"/>
Entrega	<input type="checkbox"/>
Archivo	<input type="checkbox"/>

Foto

Este formato es gratuito

SOLICITUD OP-9 DOCUMENTO DE
IDENTIDAD Y VIAJE-PRIMERA VEZ

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: <http://sre.gob.mx/tramites-y-servicios/documentos-de-identidad-y-viaje>
- Debe llenarse tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma del solicitante, debe ser autógrafa en cada solicitud.
- La firma será bajo protesta de decir verdad en términos del Art. 247, fracción I del Código Penal Federal.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Expedición de Documento de Identidad y Viaje por primera vez: A) Personas mayores de 18 años. **B)** Personas menores de edad. **C)** Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-010, SRE-03-011; MODALIDADES A, B, C y D; SRE-03-012, MODALIDADES A y B

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11
- Acuerdo por el que se dan a conocer Lineamientos para el trámite de pasaportes y del documento de identidad y viaje, publicado en el D.O.F. el 23/11/2012

Documentos anexos:**Mayores de edad:**

1. **Exhibir la tarjeta** emitida por el Instituto Nacional de Migración.
2. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de documento de identidad y viaje.
3. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos.
4. **Se deberá probar que es sujeto con derecho** de conformidad con el Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Menores de edad:

1. **Exhibir la tarjeta** emitida por el Instituto Nacional de Migración.
2. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de documento de identidad y viaje.
3. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos.
4. **Otorgar consentimiento** conforme al Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
5. **Se deberá probar que es sujeto con derecho** de conformidad con el Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad

1. **Exhibir la tarjeta** emitida por el Instituto Nacional de Migración.
2. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de documento de identidad y viaje.
3. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos.
4. **Otorgar consentimiento** conforme al Art. 42 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
5. **Se deberá probar que es sujeto con derecho** de conformidad con el Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: De uno a tres días hábiles, condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera.

**Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE**

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-59-00
01-55) 36-86-51-00, ext. 7731, 7737, 7738 y 7748
E-mail: ciaquejas@sre.gob.mx
De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Atención ciudadana

En el Distrito Federal (01-55) 36-86-55-81
E-mail: atencionciudadanos@sre.gob.mx
De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 4655
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 18: 00 horas

DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE-
RENOVACION

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: <http://sre.gob.mx/tramites-y-servicios/documentos-de-identidad-y-viaje>
- Debe llenarse tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma del solicitante, debe ser autógrafa en cada solicitud.
- La firma será bajo protesta de decir verdad en términos del Art. 247, fracción I del Código Penal Federal.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Renovación de Documento de Identidad y Viaje: A) Personas mayores de 18 años. B) Personas menores de edad. C) Personas mayores de edad con discapacidad que no están en posibilidad de manifestar su voluntad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-010, SRE-03-011, MODALIDADES A, B, C y D; SRE-03-012, MODALIDADES A Y B

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11
- Acuerdo por el que se dan a conocer lineamientos para el trámite de pasaportes y del documento de identidad y viaje, publicado en el D.O.F. el 23/11/2012

Documentos anexos:**Mayores de edad:**

1. **Presentar el Documento de Identidad y Viaje en físico a renovar**
2. **Exhibir la tarjeta** emitida por el Instituto Nacional de Migración.
3. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de documento de identidad y viaje.
4. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;
5. **Se deberá probar que es sujeto con derecho** de conformidad con el Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Menores de edad:

1. **Presentar el Documento de Identidad y Viaje en físico a renovar**
2. **Exhibir la tarjeta** emitida por el Instituto Nacional de Migración.
3. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de documento de identidad y viaje.
4. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;
5. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
6. **Se deberá probar que es sujeto con derecho** de conformidad con el Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad

1. **Presentar el Documento de Identidad y Viaje en físico a renovar.**
2. **Exhibir la tarjeta** emitida por el Instituto Nacional de Migración.
3. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de documento de identidad y viaje.
4. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;
5. **Acreditación de parentesco del familiar que asista en la toma de decisiones**, conforme al Art. 42 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
6. **Se deberá probar que es sujeto con derecho** de conformidad con el Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: De uno a tres días hábiles, condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera.

**Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE**

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-59-00
01-55) 36-86-51-00, ext. 7731, 7737, 7738 y 7748
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx
De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Atención ciudadana

En el Distrito Federal (01-55) 36-86-55-81
E-mail: atencionciudadana@sre.gob.mx
De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 4655
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas

gob.mx

Secretaría de Relaciones Exteriores

Permiso que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de documento de identidad y viaje a personas menores de edad (CP-10/I).

Campos de control interno Recepción: Dictaminación: Autorización: Uso exclusivo SRE

Observaciones: _____

Lugar: _____ d. DD / MM / AAAA

Los que suscribimos padres, quienes ejercen patria potestad o tutela de la persona menor de edad de nombre completo: _____, expresamos para los efectos del artículo 19 Fracción I y 42 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje vigente, nuestro consentimiento para que a nuestro(a) hijo(a) o pupilo(a) le sea expedido documento de identidad y viaje por una vigencia de: _____ año(s).

Nombre del padre, quien ejerce patria potestad o tutela	Nombre de la madre, quien ejerce patria potestad o tutela

Comparezco en mi carácter de: Padre Quien ejerce patria potestad Tutor

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento: _____

Expedido por: _____

Número: _____

Fecha de expedición: DD / MM / AAAA

Fecha de vencimiento: DD / MM / AAAA

Pulgar izquierdo
Índice izquierdo
Índice derecho
Pulgar derecho

Firma

Comparezco en mi carácter de: Madre Quien ejerce patria potestad Tutora

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento: _____

Expedido por: _____

Número: _____

Fecha de expedición: DD / MM / AAAA

Fecha de vencimiento: DD / MM / AAAA

Pulgar izquierdo
Índice izquierdo
Índice derecho
Pulgar derecho

Firma

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la SRE facultado cuando integren su expediente de Documento de Identidad y Viaje.

PERMISO OP10/11 PARA EL TRÁMITE DE DOCUMENTO
DE IDENTIDAD Y VIAJE A PERSONAS MENORES DE
EDAD

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: <http://sre.gob.mx/tramites-y-servicios/documentos-de-identidad-y-viaje>
- Debe llenarse en tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma de los solicitantes debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Trámite por Primera Vez y Renovación de Documento de Identidad y Viaje: A) Personas menores de edad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-011, MODALIDAD A, B, C, y D; SRE-03-012, MODALIDAD A y B

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11
- Acuerdo por el que se dan a conocer Lineamientos para el trámite de pasaportes y del documento de identidad y viaje, publicado en el D.O.F. el 23/11/2012

Documentos anexos:**Permiso que otorgan los padres, personas que ejercen la patria potestad o tutela:**

1. **Acreditar la filiación** mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 42 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente de los** mencionados en el Art. 42 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje y Lineamiento Vigésimo quinto del Acuerdo por el que se dan a conocer Lineamientos para el trámite de pasaportes y del documento de identidad y viaje.
3. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
4. **Se deberá probar que es sujeto con derecho** de conformidad con el Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera.

**Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE**

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-59-00
01-55) 36-86-51-00, ext. 7731, 7737, 7738 y 7748
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx
De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Atención ciudadana

En el Distrito Federal (01-55) 36-86-55-81
E-mail: atencionciudadanasre@sre.gob.mx
De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 4655
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas

gob mx

Secretaría de Relaciones Exteriores
 Permiso a distancia que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de documento de identidad y viaje a personas menores de edad (OP-10/II).

<p style="text-align: center; font-size: small;">Selo oficial</p> <p style="text-align: center; font-size: x-small;">Nombre, Cargo y firma del servidor público que autoriza</p>	<p>Remitente Oficina competente de la SRE en: _____</p> <hr/> <p>Destinatario Oficina competente de la SRE en: _____</p>	<p style="font-size: x-small;">Campos de control interno</p> <p>Recepción <input type="text"/></p> <p>Dictaminación <input type="text"/></p> <p>Transmisión <input type="text"/></p> <p style="font-size: x-small; text-align: right;">Uso exclusivo SRE</p>
---	--	--

Lugar: _____ d: DD / MM / AAAA

Nombre completo de la persona que acompañará a la persona menor de edad: _____

Los que suscribimos padres, quienes ejercen patria potestad o tutela de la persona menor de edad de nombre completo: _____, expresamos para los efectos del artículo 19 Fracción II y 42 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje vigente, nuestro consentimiento para que a nuestro(a) hijo(a) o pupilo(a) le sea expedido documento de identidad y viaje por una vigencia de: _____ año(s).

<p style="text-align: center; font-size: small;">Nombre del padre, quien ejerce patria potestad o tutela</p>	<p style="text-align: center; font-size: small;">Nombre de la madre, quien ejerce patria potestad o tutela</p>
--	--

Comparezco en mi carácter de: Padre Quien ejerce patria potestad Tutor

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento: _____

Expedido por: _____

Número: _____

Fecha de expedición DD / MM / AAAA

Fecha de vencimiento DD / MM / AAAA

Firma

Pulgar izquierdo Índice izquierdo Índice derecho Pulgar derecho

Comparezco en mi carácter de: Madre Quien ejerce patria potestad Tutora

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento: _____

Expedido por: _____

Número: _____

Fecha de expedición DD / MM / AAAA

Fecha de vencimiento DD / MM / AAAA

Firma

Pulgar izquierdo Índice izquierdo Índice derecho Pulgar derecho

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la SRE facultado cuando integren su expediente.

PERMISO A DISTANCIA OP10/II PARA EL TRÁMITE DE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE A PERSONAS
MENORES DE EDAD

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: : <http://re.gob.mx/tramites-y-servicios/documentos-de-identidad-y-viaje>
- Debe llenarse en tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma de los solicitantes deben ser autógrafas en cada solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Trámite por Primera Vez y Renovación de Documento de Identidad y Viaje: A) Personas menores de edad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-011, MODAUIDAD A, B, C, y D; SRE-03-012, MODAUIDAD A y B

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11
- Acuerdo por el que se dan a conocer Lineamientos para el trámite de pasaportes y del documento de identidad y viaje, publicado en el D.O.F. el 23/11/2012

Documentos anexos:**Permiso que otorgan quienes los padres, personas que ejercen patria potestad o tutela:**

1. **Acreditar la filiación** mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 42 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente de los** mencionados en el Art. 42 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje y Lineamiento Vigésimo quinto del Acuerdo por el que se dan a conocer Lineamientos para el trámite de pasaportes y del documento de identidad y viaje.
3. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
4. **Se deberá probar que es sujeto con derecho** de conformidad con el Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera.

**Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE**

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-59-00
01-55) 36-86-51-00, ext. 7731, 7737, 7738 y 7748
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx
De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Atención ciudadana

En el Distrito Federal (01-55) 36-86-55-81
E-mail: atencionciudadanasre@sre.gob.mx
De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 4655
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas

gob mx

Secretaría de Relaciones Exteriores

Permiso que otorgan los tutores de la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de documento de identidad y viaje. (OP-11/A)

Campos de control interno Recepción Dictaminación Autorización Uso exclusivo SRE

Observaciones: _____

Lugar: _____ a. DD / MM / AAAA

Los que suscribimos tutores, de la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad en la solicitud de documento de identidad y viaje de nombre completo _____, expresamos para los efectos del artículo 17 y 42 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje vigente, nuestro consentimiento para que a nuestro(a) pupilo(a) le sea expedido documento de identidad y viaje por una vigencia de _____ año(s).

Nombre del Tutor	Nombre de la Tutora

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente documento _____ expedido por _____ número _____ Fecha de expedición DD / MM / AAAA Fecha de vencimiento DD / MM / AAAA		Firma	
Pulgar Izquierdo	Índice Izquierdo	Índice Derecho	Pulgar Derecho
Para realizar el trámite me identifico con el siguiente documento _____ expedido por _____ número _____ Fecha de expedición DD / MM / AAAA Fecha de vencimiento DD / MM / AAAA		Firma	
Pulgar Izquierdo	Índice Izquierdo	Índice Derecho	Pulgar Derecho

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la SRE facultado cuando integren su expediente de Documento de Identidad y Viaje.

OP11-A. PERMISO QUE OTORGAN LOS TUTORES DE LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTA EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD PARA LA EXPEDICION DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: <http://sre.gob.mx/tramites-y-servicios/documentos-de-identidad-y-viaje>
- Debe llenarse en tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma de los solicitantes debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Trámite por Primera Vez y Renovación de Documento de Identidad y Viaje: A) Personas mayores de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-010 y SRE-03-012, MODALIDADES A y B.

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11
- Acuerdo por el que se dan a conocer Lineamientos para el trámite de pasaportes y del documento de identidad y viaje, publicado en el D.O.F. el 23/11/2012

Documentos anexos:

Permiso que otorgan quienes asisten en la toma de decisiones a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad:

1. **Acreditar la filiación** mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 42 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente de los** mencionados en el Art. 42 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje y Lineamiento Vigésimo quinto del Acuerdo por el que se dan a conocer Lineamientos para el trámite de pasaportes y del documento de identidad y viaje.
3. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
4. **Se deberá probar que es sujeto con derecho** de conformidad con el Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera.

**Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE**

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-59-00
01-55) 36-86-51-00, ext. 7731, 7737, 7738 y 7748
E-mail: cjquejas@sre.gob.mx
De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Atención ciudadana

En el Distrito Federal (01-55) 36-86-55-81
E-mail: atencionciudadanaxe@sre.gob.mx
De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 4655
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas

gob mx

Secretaría de Relaciones Exteriores

Formato que suscriben quienes asisten a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de documento de identidad y viaje. (OP-11/ B)

Campos de control interno Recepción Dictaminación Autorización Uso exclusivo SRE

Observaciones: _____

Lugar: _____ a. DD / MM / AAAA

Los que suscribimos, quienes asistimos en la toma de decisiones de la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad en la solicitud de documento de identidad y viaje de nombre completo, _____ expresamos para los efectos del artículo 17 y 42 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje vigente, que comparecemos para asistir a nuestro paciente con la finalidad de que le sea expedido documento de identidad y viaje por una vigencia de _____ año(s).

Nombre de quien asiste en la toma de decisiones

Nombre de quien asiste en la toma de decisiones

Parentesco: _____

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente documento _____ expedido por _____ número _____

Fecha de expedición DD / MM / AAAA

Fecha de vencimiento DD / MM / AAAA

Pulgar Izquierdo

Índice Izquierdo

Índice Derecho

Pulgar Derecho

Firma

Parentesco: _____

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente documento _____ expedido por _____ número _____

Fecha de expedición DD / MM / AAAA

Fecha de vencimiento DD / MM / AAAA

Pulgar Izquierdo

Índice Izquierdo

Índice Derecho

Pulgar Derecho

Firma

Aviso importante. La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la SRE facultado cuando integren su expediente de Documento de Identidad y Viaje.

OP11-B FORMATO QUE SUSCRIBEN QUIENES ASISTEN A LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTÁ EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD PARA LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: : <http://sre.gob.mx/tramites-y-servicios/documentos-de-identidad-y-viaje>
- Debe llenarse en tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresos ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma de los solicitantes debe ser autógrafa en cada solicitud.

Trámite al que corresponde el formato:

Trámite por Primera Vez y Renovación de Documento de Identidad y Viaje: A) Personas mayores de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-010 y SRE-03-012, MODALIDADES A y B.

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11
- Acuerdo por el que se dan a conocer Lineamientos para el trámite de pasaportes y del documento de identidad y viaje, publicado en el D.O.F. el 23/11/2012

Documentos anexos:

Permiso que otorgan quienes asisten en la toma de decisiones a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad:

1. **Acreditar la filiación** mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 42 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente de los** mencionados en el Art. 42 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje y Lineamiento Vigésimo quinto del Acuerdo por el que se dan a conocer Lineamientos para el trámite de pasaportes y del documento de identidad y viaje.
3. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
4. **Se deberá probar que es sujeto con derecho** de conformidad con el Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera.

**Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE**

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-59-00
01-55) 36-86-51-00, ext. 7731, 7737, 7738 y 7748
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx
De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Atención ciudadana

En el Distrito Federal (01-55) 36-86-55-81
E-mail: atencionciudadanase@sre.gob.mx
De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 4655

Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas

gob.mx		
Secretaría de Relaciones Exteriores		
Formato de solicitud de visa		
Foto	Oficina Consular en	Número de folio
<i>Deberá de llenarse una solicitud por cada interesado en cualquier forma de impresión firme e indeleble.</i>		
Para uso oficial		
TALÓN		
I. Información personal		
1. Nombre(s): <small>(Como aparecen en el pasaporte o documento de identidad y viaje)</small>		
2. Primer apellido: <small>(Como aparecen en el pasaporte o documento de identidad y viaje)</small>		3. Segundo apellido: <small>(Como aparecen en el pasaporte o documento de identidad y viaje)</small>
4. Sexo: <input type="radio"/> Femenino <input type="radio"/> Masculino		
5. Fecha de nacimiento: DD / MM / AAAA		6. Edad:
7. País de nacimiento:		8. Nacionalidad:
9. Número de pasaporte o documento de identidad y viaje:		
a) País de expedición:		b) Fecha de expedición: DD / MM / AAAA
c) Fecha de vencimiento: DD / MM / AAAA		
II. Datos complementarios		
10. Estado civil: <input type="radio"/> soltero(a) <input type="radio"/> casado(a) <input type="radio"/> concubinato		
11. Domicilio actual:		
12. Teléfono:		13. Correo electrónico:
14. Ocupación:		
15. Nombre de la compañía o institución:		
16. Lugar de residencia:		17. Cuenta con legal estancia: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
18. Tiene antecedentes penales en México o en otro país: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No		
19. En caso afirmativo especificar:		
III. Información y motivo de viaje		
20. Fecha de ingreso a México: DD / MM / AAAA		
21. Ciudad por la que ingresará:		
22. Temporalidad de estancia: <input type="radio"/> Menor a 180 días <input type="radio"/> Mayor a 180 días y hasta 4 años <input type="radio"/> Definitiva		
23. Ha visitado México: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No		
24. Ha sido deportado de México: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No		
25. En caso afirmativo indicar la causa:		
26. Propósito del viaje a México:		
Tipo de visa (marca con una X): <input type="radio"/> Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas <input type="radio"/> Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (Larga Duración) <input type="radio"/> Visitante con permiso para realizar actividades remuneradas <input type="radio"/> Visitante para realizar trámites de adopción <input type="radio"/> Residente temporal estudiante <input type="radio"/> Residencia temporal <input type="radio"/> Residencia permanente <input type="radio"/> Diplomática <input type="radio"/> Oficial <input type="radio"/> Servicio		
Tipo de pasaporte (marca con una X): <input type="radio"/> Ordinario <input type="radio"/> No Ordinario <input type="radio"/> Laissez-Passer		
Observaciones:		

Esta solicitud es de distribución gratuita



Contacto:
 Ricardo Flores Magón no. 2, piso 3, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc,
 C.P. 06300, México, D.F.
 Teléfono: (55) 3686 - 5100
 Correo electrónico: dgsconsulares@sre.gob.mx

gob.mx

Secretaría de Relaciones Exteriores

IV. Menores de edad

En el caso de niñas, niños, adolescentes o personas que se encuentren sujetas a tutela jurídica conforme a la legislación civil deberán presentar la solicitud de visa firmada por madre y padre, o por quienes ejerzan la patria potestad o la tutela. Si la solicitud es presentada por uno de los progenitores deberán presentar autorización notarial del otro progenitor que autorice a tramitar la visa.

Cuando acudan solos o con un tercero mayor de edad, deben presentar documento otorgado ante fedatario público o por autoridad que tenga facultad para ello en el que conste la autorización de ambos padres o de quienes ejerzan sobre ellos la patria potestad o la tutela.

En caso de menores de edad, la firma será de los padres o tutores, o quienes ejerzan la patria potestad.

V. Documentos que se adjuntan a la solicitud

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)

Esta solicitud es de distribución gratuita

En los casos que el solicitante presente documentos alterados, apócrifos, u obtenidos fraudulentamente, será registrado en las listas de control migratorio y no podrá obtener visa para ingresar a México.

De acuerdo a la Ley y su Reglamento, la visa mexicana le permite a la persona extranjera presentarse a un lugar destinado al tránsito internacional de personas y en el filtro de revisión migratoria y solicitar su ingreso a territorio nacional. La presentación de visado no garantiza la internación a territorio nacional. La internación a México está condicionada a la aprobación de las autoridades sanitarias y migratorias en el punto de entrada, las que podrán verificar en todo momento los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables en el filtro de revisión migratoria.

Los datos contenidos en esta solicitud son confidenciales de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 18, fracción I y II y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y serán tratados como lo disponen los artículos 20, 21 y 22 de la misma Ley.

Lugar y fecha

Lugar:	Fecha: DD / MM / AAAA
--------	-----------------------

Nombre y firma del solicitante	Nombre y firma de la madre <small>(En caso de menores o en estado de interdicción)</small>	Nombre y firma del padre <small>(En caso de menores o en estado de interdicción)</small>
Recibió <small>(Nombre y firma de quien recibe la solicitud)</small>	Entrevistó <small>(Nombre y firma del funcionario que entrevista)</small>	Capturó <small>(Nombre y firma de quien captura)</small>
Autorizó <small>El (la) suscritor(a) hace constar que los documentos anexados a este expediente han sido validados a mi juicio y, por ello, autorizo.</small> Nombre y firma del funcionario		

MÉXICO



COFOMER
de México

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



Contacto:

Ricardo Flores Magón no. 2, piso 3, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc,

C.P. 06300, México, D.F.

Teléfono: (55) 3686 - 5100

Correo electrónico: dpsconsulares@sre.gob.mx